



REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS CON PERSONA QUE
INDICA.-

DECRETO N° 210 /

LAGO VERDE, 10 FEB 2017

VISTOS : El programa de actividades del "Décimo Sexto Encuentro Costumbrista y Tradiciones Semana Lagoverdina 2017" aprobado por D.A N° 167 de fecha 06.02.2017; El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito el 10 de febrero de 2017 con el Señor Claudio de la Hoz; El Decreto Alcaldicio N° 2046/2016 que aprueba el Presupuesto para el año 2017 y sus posteriores modificaciones; y **TENIENDO PRESENTE** las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde.-

DECRETO: 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes y contenido el Contrato suscrito el día 10.02.2017 entre la I. Municipalidad de Lago Verde y Don **CLAUDIO DE LA HOZ**.-

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberán imputarse a la siguiente partida:

➤ **21.04.004** **PROGRAMA COMUNITARIO**
(Cuerpo y Mente en Movimiento).

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes y Archivos
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Interesado
- NOL/SGS/llo.-



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Lago Verde a 10 de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Lago Verde, Rut. N° 69.253.000-4, representada por su Alcalde Don Nelson Opazo Lopez, Cédula Nacional de Identidad N° 12.540.593-2 con domicilio en Avda. Cacique Blanco N°131 de la localidad de Lago Verde y **Don Claudio De La Hoz**, Rut. N° 13.740.518-0, domiciliado en Los Ovejeros N° 556, Coyhaique, se suscribe el siguiente Contrato, contrato de prestación de servicios honorarios que indica:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Lago Verde y el Gobierno regional de Aysén, se han programado en realizar el proyecto **"XVI ENCUENTRO COSTUMBRISTA Y TRADICIONES SEMANA LAGOVERDINA 2017"** en el marco de los objetivos plasmados en el cronograma para la celebración de la semana Lagoverdina 2017 se realizara actividades de distinta índole durante el día, por lo cual se encomienda a **Don Claudio De La Hoz De La Hoz**, la siguiente labor:

- ✓ Planificación y coordinación de evento para los días Viernes 10 y sábado 11 de febrero por celebración de semana Lagoverdina.

SEGUNDO: Por los trabajos a realizar, en la forma y condiciones que se establecen en los puntos precedentes, la Municipalidad retribuirá por una única vez, la suma de \$500.000.- con cargo al subtítulo **215.21.004.003 CUERPO Y MENTE EN MOVIMIENTO**.

PRIVADO previa emisión de boleta de honorarios y recepción conforme de las labores desarrolladas, debiendo deducirse por parte del Municipio el 10% de impuesto de conformidad al Artículo 74N°2 del D.L 824/74, Ley de Impuesto a la renta, en su carácter de agente retenedor, el cual declarara y pagara dentro del plazo estipulado.

TERCERO: Las partes declaran que su relación contractual se regula por el presente instrumento, no existiendo más obligaciones ni derechos que los que expresamente se establecen en este acto, no existiendo una relación laboral que los obligue.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato no le otorga al trabajador la calidad jurídica de funcionario municipal, por lo tanto solo tiene derecho a los beneficios, pagos y obligaciones que establece expresamente el presente convenio y declara no encontrarse afecta a inhabilidad e incompatibilidad alguna para suscribir el presente instrumento. Corresponderá al Secretario Municipal verificar el cumplimiento de lo aquí pactado.

QUINTO: La supervisión directa del cumplimiento de este contrato será de responsabilidad del Director de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de la supervisión que corresponda realizar al Sr. Alcalde y/o quien lo subrogue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno en poder el trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad. (Partes y Archivos, Dpto. de Finanzas y Carpeta Personal). Por lo tanto, habiéndose dado lectura y existir plena conformidad entre las partes, se firman en señal de aceptación.

Ilustre Municipalidad de Lago Verde - Cacique Blanco N° 131, Lago Verde, Región de Aysén - 067-2573180 - parteslagoverde@gmail.com




CLAUDIO DE LA OZA
C.I. N° 13.740.518-0


NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE